

Oficio: 005 /2020

En relación al Oficio: DDI/JT/0795/2020

Asunto: Se emite respuesta

**Ing. Alejandro Preciado Pinedo**

Jefe de Transparencia

Presente.

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para referirme a su oficio de fecha 08 de enero del año en curso, citado al rubro mediante el cual solicita información con la finalidad de actualizar el portal de Internet de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción V, inciso z), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

En cuanto a la información solicitada:

**“El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación de número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, nombre y cargo del denunciado (Sic.), causa del procedimiento, estado procesal, y en su caso, la sanción impuesta:**

**a) Diciembre 2019”**

Al respecto, se le hace de su conocimiento que se tiene registro del siguiente procedimiento de daño patrimonial:

EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	FECHA INCIDENTE	CAUSA	COTIZACIÓN DAÑO	FECHA DE RECEPCIÓN CONTRALORIA
PRP/42/2019		OBRAS PÚBLICAS	21-nov-19	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	\$4,600	04-dic-19

Lo anterior, con base en las facultades y obligaciones correspondientes a esta Contraloría Municipal, establecidas en el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y 114 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterándole mi más sincera y distinguida consideración.

**Atentamente.**

Puerto Vallarta, Jalisco. Enero 13 de 2020



**Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez**  
Contralor Municipal